

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 01 de julio de 2014.-

DECRETO N° 1578.-

Vistos:

- a) Oficio N° 148, de fecha 30 de Junio de 2014, de Jefa de Personal, Departamento de Educación Municipal.
- b) Art. 72° Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- e) Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18695.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con un chofer con responsabilidad administrativa, para la conducción del Bus Municipal, dependiente del Departamento de Educación, por tener esa Unidad carencia de funcionarios.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese Comisión de Servicio del funcionario FABIAN RODRIGUEZ GALDAMEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., en el Departamento de Educación, Sección Movilización, por el periodo comprendido entre el 22 de Noviembre de 2013, al 02 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive.

2.- La comisión de servicio dispuesta en el punto 1 del presente Decreto, no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2013.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/JAUS/mla.

Distribución:

- ✓ Funcionario.
- ✓ Administración y Finanzas.
- ✓ Sección Movilización.
- ✓ Jefe Departamento Personal de Educación.
- ✓ Carpeta personal.
- ✓ Página Web.

Mllanos/decretos/comisión servicio Fabian



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE